

5 EVALUACIÓN

5.1 ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN

Además de los criterios e instrumentos de evaluación de cada bloque o trimestre, la evaluación se hará siempre teniendo en consideración estos criterios de evaluación generales.

Al principio de curso se hará una evaluación inicial, dentro de las primeras cuatro semanas de clase, para obtener una información aproximada del nivel individual de cada alumno y poder, asimismo, acordar un nivel global del grupo. Esto permitirá adaptar la programación al grupo de la forma más adecuada.

Se utilizará un sistema de evaluación continua en el ámbito de un sistema docente y académico de tipo presencial, por lo que la asistencia a clase será obligatoria.

Dado que el enfoque de la metodología didáctica a emplear es fundamentalmente procedimental, la evaluación dará mucha importancia a la realización de prácticas en el aula de informática y a la presentación de trabajos y ejercicios resueltos por parte de los alumnos. Sin embargo, deberán realizarse determinados exámenes para comprobar el grado de asimilación de los contenidos conceptuales.

Una vez descritos los criterios de evaluación para los objetivos del módulo (qué evaluar), debemos indicar cuándo y cómo evaluar el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Cada tema irá acompañado de una relación de ejercicios que propone el profesor y que su realización, a título individual, es obligatoria, así como, la entrega de los mismos al profesor en formato electrónico mediante el mecanismo que se indique, bien a través de la plataforma del instituto u otro, según caso.

Los alumnos/as que no entreguen dicha relación de ejercicios, de carácter obligatorio, no podrán superar el módulo.

Durante el curso se irán poniendo una serie de ejercicio en clase, con el fin de motivar al alumnado, que serán de carácter voluntario y ayudarán a subir la nota.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación formativa está siempre presente en el proceso de enseñanza-aprendizaje, pero toma especial relevancia en las siguientes situaciones:

- Control de asistencia
- Actividades de enseñanza-aprendizaje
- Corrección de trabajos individuales
- Entrevistas personales con alumnos: Mientras el resto de compañeros realiza actividades prácticas, el profesor detecta posibles problemas de comprensión de conceptos o de filosofía de trabajo.
- Puestas en común
- Exposición de trabajos de investigación
- Durante el trabajo en equipo, la actitud de colaboración e iniciativa particular.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará tomando como referencia las capacidades y criterios de evaluación establecidos en la Orden del 16 de Junio de 2011 donde se establecen las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo.

Los criterios de evaluación establecerán el nivel aceptable de consecución de las capacidades correspondientes, y en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso enseñanza-aprendizaje.

6 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Para poder superar el nivel mínimo que requieren los objetivos de formación, y por tanto, aprobar el módulo profesional, los alumnos deberán:

- Superar todos los exámenes y controles escritos o mediante ordenador realizados a lo largo del curso.
- Realizar, entregar y superar todos los ejercicios prácticos, trabajos, supuestos teórico-prácticos, etc. y cualquier otro elemento evaluador de tipo procedimental,

individual o en grupo, que sean establecidos por el profesor y que se desarrollen a lo largo del curso.

- Durante la realización de controles y exámenes por escrito, será obligatorio que el alumnado entregue todo dispositivo capaz de almacenar y/o mostrar información, tales como smartphones, smartwatches, o similares. Antes de la realización de la prueba se indicará el lugar donde han de ser custodiados y al final la prueba, cada alumno podrá recogerlo antes de salir.

Se tomará como medida para disuadir al alumnado en la copia de los ejercicios de otros compañeros sancionar con una **PENALIZACIÓN DE 2 PUNTOS** en la nota final de los ejercicios y una **PENALIZACIÓN EN LA NOTA EN LA PRUEBA TEORICA-PRÁCTICO**. Las penalizaciones serán aplicadas tanto al alumnado que deja copiar como el que copia en el caso que el alumnado implicado no reconozca su implicación en un primer momento.

El alumno/a que en alguna de las pruebas teóricas-prácticas **COPIE O INCUMPLA ALGUNAS DE LAS NORMAS DESCRITAS EN EL EXAMEN** quedará automáticamente suspenso en dicha evaluación sin opción a recuperación o examen de repesca.

El proceso tanto de evaluación como de recuperación se hará en base al Real Decreto del Título que establece los criterios de evaluación (CE) para cada una de las capacidades terminales de cada módulo. Dichos criterios de evaluación permiten comprobar si los alumnos han adquirido las capacidades terminales

Respecto a cuándo evaluar se harán las siguientes evaluaciones.

Evaluación inicial: al principio de cada unidad de trabajo haremos una evaluación inicial diagnóstica que nos permitirá medir los conocimientos y habilidades previos de los alumnos.

Evaluación parcial: Tras finalizar un determinado número de unidades de trabajo se realizará un control por escrito para medir los conocimientos y habilidades adquiridos por los alumnos. Se realizarán tres evaluaciones parciales: en diciembre, antes de las vacaciones de Navidad, a mediados de marzo y a mediados de mayo.

Evaluación final: al final del módulo haremos una evaluación final para medir en conjunto todos los conocimientos y habilidades adquiridos por los alumnos.

Respecto a cómo evaluar, se emplearán los siguientes instrumentos de evaluación:

- Asistencia y aprovechamiento de las clases teóricas y prácticas.
- Comportamiento en clase, con los compañeros, el material y las instalaciones.
- Puntualidad y faltas de asistencia.
- Realización de ejercicios voluntarios puestos en clase.
- Realización de pruebas escritas.
- Realización de pruebas ante el ordenador.
- Realización, de forma individual o en grupo, de proyectos de tamaño considerable, donde se apliquen los conocimientos y las técnicas desarrolladas en las unidades didácticas.
- Realización de todos los ejercicios propuestos, de carácter obligatorio, por el profesor.

7 **EVALUACIÓN FINAL**

Determina el nivel de aprendizaje alcanzado por el alumno en término de calificaciones. Para ello se tienen en cuenta los resultados obtenidos en una serie de pruebas escritas realizadas, contribuyendo a la determinación de la calificación la realización y presentación de trabajos, exposición, explicación y defensa de trabajos de investigación, la iniciativa propia, la participación, interés, esfuerzo y la asistencia.

La NOTA FINAL será de un **20%** en los apartados, asistencia, puntualidad, faltas de asistencia y comportamiento y de un **80%** basado en las pruebas teórico/prácticas escritas y las realizadas en los ordenadores. Se tendrá muy presente la entrega de todos los ejercicios y trabajos obligatorios propuestos a los alumnos.

8 **RECUPERACIÓN**

Durante el mes de junio el alumnado que no haya superado la evaluación ordinaria deberá asistir a clase durante su horario normal de clases.

Durante el proceso de recuperación se repasarán los contenidos mínimos exigibles y se resolverán las dudas que el alumno todavía tenga presentes. En ningún caso se impartirán contenidos nuevos, al tratarse de una fase de recuperación.

En caso de no promocionar de forma positiva en la evaluación parcial de mayo, el alumno dispondrá de un mes (en horario normal de clases) para recuperar todas las competencias que no haya alcanzado. Deberá, por tanto, asistir con regularidad para la recuperación de todos los contenidos que el profesor haya considerado oportunos. El alumno deberá entregar todas las prácticas que no haya entregado durante el curso más las nuevas prácticas que sean consideradas necesarias para recuperar.

A mediados del mes de junio, se realizará una última prueba parcial donde se decidirá si el alumno alcanza las competencias necesarias para aprobar el módulo.

El porcentaje de aplicación de los criterios de evaluación serán los mismos que en el período normal de clases.

Tratamiento especial para el alumno con pérdida de evaluación continua

Se realizará un tratamiento especial a este alumnado ya que el profesorado no ha podido realizar un seguimiento o evaluación continua del alumno ya que no ha asistido con regularidad a clase. El profesorado **EVALUARÁ CADA ALUMNO/A DE FORMA INDIVIDUAL** teniendo en cuenta:

- ✦ Justificación de la ausencia
- ✦ Trabajo realizado a través de la plataforma virtual
- ✦ Actitud del alumno/a
- ✦ Asistencia al horario de recuperación.

En el caso de un alumno que no haya asistido a clase demostrando evidencia de abandono del módulo y que manifiesta que desea ejercer su derecho a presentarse al examen final del módulo, se le aplicarán las siguientes acciones:

- El alumno deberá informar con una antelación mínima de **tres días** su intención de presentarse al examen.

- Se le realizará un único examen, el cual se puede dividir en varias sesiones para facilitar la adquisición de las capacidades terminales teóricas y prácticas según los criterios mínimos exigibles.
- Del resultado de este examen se obtendrá la calificación final del módulo, debiendo ser superior a 5 para poder aprobarlo.

En aquellos casos de alumnos que hayan demostrado interés por asistir a clase, pero que, por determinadas circunstancias personales hayan perdido el derecho a la evaluación continua, deberán:

⤴ Asistir a todas las clases de recuperación en el período establecido según el calendario y horario establecido por Jefatura de Estudios.

⤴ Adquirir las mismas capacidades terminales que en las evaluaciones parciales.

⤴ Las actividades de enseñanza/aprendizaje serán del mismo estilo y complejidad que las propuestas durante el curso, personalizándolas al alumno/a dependiendo de las capacidades terminales que no haya adquirido.

⤴ Se conservará la nota de las actividades enseñanza-aprendizaje (trabajos realizados al final de cada unidad de trabajo, trabajos de investigación...) de las capacidades con evaluación positiva, aunque se le ofrece la posibilidad si deseara subir la nota. Si el alumno no ha superado las actividades enseñanza-aprendizaje el profesorado le puede plantear nuevas actividades que engloben las capacidades a adquirir.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

⤴ Las actividades realizadas en el periodo de recuperación.

⤴ Un trabajo opcional donde el alumnado pueda adquirir las capacidades terminales pendientes de evaluación positiva.

⤴ Una prueba teórica y / o práctica sobre ordenador donde se evaluará todos los contenidos conceptuales y procedimentales del curso.

El alumno/a obtendrá una **evaluación positiva del módulo** si:

- Supera las actividades enseñanza/aprendizaje planteadas en el período de recuperación con una calificación igual o mayor a 5.
- Supera la prueba final con una calificación igual o superior a 5.
- Ha asistido a **TODAS** las horas de recuperación del módulo, establecido por Jefatura de Estudios.

Los criterios de calificación serán por tanto los mismos que los expuestos en el apartado correspondiente.